



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE 2024.

ASISTENTES

D.- Antonio Marino Aguilera Peñalver
D. Jesús Aguilar López
D. Juan Manuel Marchal Rosales
D. Baldomero Andréu Martínez
D^a Encarnación Pérez Muñoz
D^a Belén Ramírez Santiago

CARGO

Alcalde – Presidente
Segundo Teniente de Alcalde
Cuarto Teniente de Alcalde
Quinto Teniente de Alcalde
Sexto Teniente de Alcalde
Séptimo Teniente de Alcalde

CON VOZ Y SIN VOTO

D. Francisco Javier Frías Vico

Grupo Municipal PSOE.

SECRETARIO

D. Rafael Sánchez López.

Secretario.

No asiste con excusa

D^a. María Mercedes Flores Sánchez
D^a. Mercedes Linares González

Primer Teniente de Alcalde.
Tercer Teniente de Alcalde

En Alcalá la Real, siendo las trece horas minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los señores/as miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento arriba anotados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con la antelación prevista legalmente.

Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver asistido del Secretario General autorizante de la presente acta.

La Presidencia, comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión a la hora indicada, pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR SESIÓN.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de marzo de 2024.





No formulándose observación alguna, queda aprobada por UNANIMIDAD de los concejales y concejales asistentes a la Junta de Gobierno Local, el acta de dicha sesión.

II.- ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE ACTIVIDADES DE DISTINTOS CENTROS SOCIALES DE LAS ALDEAS DE ALCALÁ LA REAL. (JAÉN). EXPTE 6076/2023.

Considerando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de febrero de 2024, se aprobó el expediente de contratación del ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE ACTIVIDADES DE LOS DISTINTOS CENTROS SOCIALES DE LAS ALDEAS DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), Expte. 6076/2023, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, sustanciada la tramitación del mismo de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos que rigen esta contratación; visto el resultado de participación y las actas de la Mesa de Contratación celebradas los días 1 y 13 de marzo de 2024, en las que se propone lo siguiente:

<< CUARTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Primero.- De conformidad con la cláusula decimocuarta del PCAP y el artículo 150 de la LCSP, la mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación al, Órgano de Contratación, la Junta de Gobierno Local, para requerir, mediante comunicación electrónica, a los siguientes licitadores:

- Lote 1: LAS GRAJERAS, ANTONIA CASTILLO GALLARDO, con DNI ***4694**, por importe de 70 euros (IVA no incluido).
- Lote 2: RIBERA BAJA, EULOGIO MORENO GONZÁLEZ, con DNI ***5490**, por importe de 70 euros (IVA no incluido).
- Lote 3: FUENTE ÁLAMO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ROSALES, con DNI ***1359**, por importe de 66,12 euros (IVA no incluido).
- Lote 5: CHARILLA, JOSE JAVIER FERNÁNDEZ MASEGOSA, con DNI ***4201**, por importe de 115,70 euros (IVA no incluido).
- Lote 7: SANTA ANA, ANA LORENA ESTEO SÁNCHEZ, con DNI ***4768**, por importe de 200 euros (IVA no incluido).

para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, aporten la siguiente documentación:

- Justificación de la capacidad para contratar de acuerdo con la declaración responsable presentada.
- Documento Nacional de Identidad.
- Certificación de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatal y autonómica). Por el Ayuntamiento se adjuntará de oficio el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias municipales.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Número de cuenta corriente en la que desea domiciliar el pago del alquiler.
- Seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 125
Sesión: 6/2024

- Constitución de la garantía definitiva por importe de dos mensualidades (cláusula decimoquinta del PCAP).

	IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA	En caso de querer aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva, el importe de la garantía definitiva será el siguiente:
Lote 1: Las Grajeras	140,00 euros	115,00 euros
Lote 2: Ribera Baja	140,00 euros	115,00 euros
Lote 3: Fuente Álamo	132,24 euros	107,24 euros
Lote 5: Charilla	231,40 euros	206,40 euros
Lote 7: Santa Ana	400,00 euros	375,00 euros

La garantía provisional de la licitadora no propuesta como adjudicataria (MARITZA VARGAS GALVIZ), será devuelta de forma automática cuando la licitadora propuesta (ANA LORENA ESTEO SÁNCHEZ) haya presentado la documentación de forma correcta y formalizado el contrato.

La garantía se depositará:

o En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

o La garantía también se puede depositar en efectivo en el siguiente número de cuenta del Ayuntamiento de Alcalá la Real: ES97 2103 1215 84 1100000012.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Segundo.- Declarar desiertos los lotes 4 (La Pedriza) y 6 (La Rábita) por falta de licitadores. >> Requerida la documentación justificativa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de marzo de 2024.

Analizada la documentación presentada por los licitadores propuestos, en tiempo y forma, y que dicha documentación es correcta.

Visto el informe favorable de la Tesorería municipal.

Visto el informe propuesta favorable del Sr. Secretario General, de fecha 9 de abril de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor Actal. de fondos, de fecha 10 de abril de 2024, por el que se fiscaliza favorablemente este expediente de contratación.

No promoviéndose debate, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Declarar válida la licitación del contrato de del ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE ACTIVIDADES DE LOS DISTINTOS CENTROS SOCIALES DE LAS ALDEAS DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), expte. 6076/2023.

Segundo.- Adjudicar a los siguientes licitadores los siguientes lotes:



- Lote 1: LAS GRAJERAS, ANTONIA CASTILLO GALLARDO, con DNI ***4694**, por importe de 70 euros de base imponible más 14,70 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 84,70 euros mensuales.
- Lote 2: RIBERA BAJA, EULOGIO MORENO GONZÁLEZ, con DNI ****5490**, por importe de 70 euros de base imponible más 14,70 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 84,70 euros mensuales.
- Lote 3: FUENTE ÁLAMO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ROSALES, con DNI ***1359**, por importe de 66,12 euros de base imponible más 13,88 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 80 euros mensuales.
- Lote 5: CHARILLA, JOSE JAVIER FERNÁNDEZ MASEGOSA, con DNI ***4201**, por importe de 115,70 euros de base imponible más 24,30 en concepto de IVA, lo que hace un total de 140 euros mensuales.
- Lote 7: SANTA ANA, ANA LORENA ESTEO SÁNCHEZ, con DNI ****4768**, por importe de 200 euros de base imponible más 42 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 242 euros mensuales.

Tercero.- Declarar desiertos los lotes 4 (La Pedriza) y 6 (La Rábita) por falta de licitadores.

Cuarto.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al envío de la notificación, conforme dispone la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Publicar en el perfil del contratante la presente resolución, comunicar a los interesados a través de la Plataforma de Contratación y dar traslado de la misma a la Intervención municipal, a efectos económicos, a la Tesorería municipal, al área de Participación Ciudadana y Comercio y al responsable del contrato.

Sexto.- Dar cuenta a la Comisión de Hacienda y al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

III.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL DE RADIO DE ALCALÁ LA REAL. EXPTE 7620/2023.-

Vistas las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga al Pleno como órgano de contratación de las Entidades Locales. El órgano de contratación será la Junta de Gobierno Local, en virtud del acuerdo de delegación adoptado en fecha 3 de julio de 2023.

Considerando la propuesta de licitación de Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Visto el pliego de prescripciones técnicas, la memoria justificativa, la retención de crédito y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe y el decreto de no división en lotes con el siguiente contenido:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato	Contratación del servicio para el funcionamiento y programación de la Emisora Municipal de Radio de Alcalá la Real
Procedimiento de contratación:	Procedimiento abierto





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 127
Sesión: 6/2024

Tipo de tramitación:	Ordinaria				
CPV:	92210000-6 Servicios de radio				
Valor estimado del contrato	132.842,20		Duración:	2 años + 3 prórrogas anuales	
Presupuesto base licitación excluido	53.136,88	IVA: 21%	Presupuesto base de licitación IVA incluido	64.295,62	

Visto el informe-propuesta favorable del Sr. Secretario General, de fecha 11 de abril de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor de fondos de este ayuntamiento, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se fiscaliza favorablemente este expediente de contratación.

La Junta de Gobierno Local, en virtud del acuerdo de delegación del Pleno adoptado en fecha 3 de julio de 2023, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad, conforme al artículo 28 y 117 de la LCSP, del expediente de contratación del servicio para el funcionamiento y programación de la Emisora Municipal de Radio de Alcalá la Real, expte. 7620/2023, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, que regirán el contrato administrativo del servicio para el funcionamiento y programación de la Emisora Municipal de Radio de Alcalá la Real, expte. 7620/2023.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 64.295,63 euros, de los cuales 53.136,88 euros corresponden a la base imponible y 11.158,74 euros al IVA. El valor estimado del contrato, a tenor del artículo 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 132.842,20 euros.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (art. 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP), para que las empresas que estén interesadas en la contratación, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público, puedan presentar las proposiciones.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación y al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

IV.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por la presidencia, se da cuenta del siguiente decreto de Alcaldía por lo que ha sido avocada el ejercicio de la competencia de esta Junta de Gobierno Local con la finalidad de agilizar la tramitación debidamente motivada, quedando los señores asistentes enterados.

- Decreto 927 de fecha 2 de abril de 2024 por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, que regirán el contrato administrativo suministro por adquisición de maquinaria fitness para la práctica de actividad de fuerza/cardiovascular en el centro municipal de deporte y





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 128
Sesión: 6/2024

salud del área de deportes del ayuntamiento de Alcalá la Real, Expte- 1636/2023. Se aprueba el presupuesto base de licitación total que asciende a la cantidad de 324.151,30 euros. El valor estimado del contrato es de 267.893,63 euros (IVA no incluido). Se publica anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día ut supra, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA.

Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO GENERAL

Rafael Sánchez López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

